

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

22024 ORDEN 431/38789/1987, de 17 de septiembre, por la que se anuncia el curso por correspondencia preparatorio para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.

Con objeto de facilitar a todos los aspirantes la preparación de las pruebas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, cuya convocatoria para la XV Promoción se hará pública en el primer trimestre de 1988, se anuncia el curso preparatorio por correspondencia, que tendrá carácter obligatorio, para todos aquellos que en su día deseen solicitar la citada convocatoria.

Su finalidad es exclusivamente orientativa, independientemente de las pruebas de selección que en su día cite la convocatoria para ingreso en dicho Centro, y sin influencia alguna en las mismas.

Dicho curso se regirá por las siguientes normas:

1. *Dirección:* Academia General Básica de Suboficiales. 25640 Lérida.

2. *Desarrollo del curso.*

2.1 El curso se compondrá de programas, textos, cuestionarios, instrucciones y normas sobre exámenes a realizar.

2.2 Calendario del curso.—El curso se dividirá en cuatro cuestionarios de preguntas, cuyas respuestas se remitirán a la Academia por correo certificado, debiendo tener entrada en las fechas siguientes:

— Primer cuestionario, que incluye preguntas sobre las dos primeras unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de diciembre de 1987.

— Segundo cuestionario, que incluye preguntas sobre la tercera y cuarta unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de enero de 1988.

— Tercer cuestionario, que incluye preguntas sobre la quinta y sexta unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de febrero de 1988.

— Cuarto cuestionario, que incluye preguntas sobre las seis unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de marzo de 1988.

2.3 La Academia remitirá a todos los solicitantes junto con el primer envío, programas de las materias de las pruebas culturales que regirán en la convocatoria de las pruebas de ingreso que en su día se publiquen.

2.4 Antes del día 1 de abril, la Academia remitirá a todos los solicitantes las soluciones, así como las instrucciones y normas para la presentación a los exámenes.

3. *Coste del curso.*

3.1 Los solicitantes abonarán, precisamente contra reembolso, y a la recepción del primer envío, las cantidades siguientes:

Mil quinientas pesetas, en concepto de matrícula del curso y gastos de correspondencia.

Material didáctico a elegir entre:

- Curso completo (textos y cuestionarios): 5.600 pesetas.
- Sólo cuestionarios: 1.800 pesetas.

Las referidas cantidades no serán devueltas cuando el solicitante cause baja durante el curso.

3.2 Reducción de los costes del apartado 3.1.

Personal de las FAS: Reducción de un 50 por 100, en matrícula.
Huérfanos de militares: Están exentos de matrícula y del 50 por 100 del coste del curso.

Familia numerosa de honor y de segunda categoría: Exentos de matrícula.

Familia numerosa de primera categoría: Reducción de un 50 por 100 en matrícula.

3.3 Para beneficiarse de las anteriores reducciones será condición imprescindible remitir, junto con la solicitud, los correspondientes certificados acreditativos (o fotocopias compulsadas).

Estas reducciones no son acumulables, debiendo acogerse a la que más le favorezca.

4. *Solicitud del curso.*

4.1 Documentación.

4.1.1 Los solicitantes promoverán instancia al Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, solicitando su admisión al curso preparatorio, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones (precisamente fotocopia de dicho modelo).

4.1.2 Todas las instancias serán remitidas a la siguiente dirección: Señor Coronel Director, Academia General Básica de Suboficiales, 25640 Lérida.

4.1.3 Los solicitantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Las Unidades, Centros y Organismos, tramitarán estas instancias directamente a la AGBS, en el plazo de veinticuatro horas, anticipando por vía telegráfica la solicitud, cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada a la Academia, antes de que finalice el plazo señalado en las presentes normas.

4.1.4 Los solicitantes no incluidos en el apartado anterior, cursarán sus instancias directamente por carta certificada, haciendo constar, en el sobre que se envía, la frase «Instancia para admisión al curso preparatorio».

4.1.5 El plazo de admisión de instancias será de cuarenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Admisión.*

5.1 Los solicitantes recibirán por correo, como contestación a su instancia la notificación de su admisión al curso preparatorio, junto con el primer envío contra reembolso.

Hasta haber recogido esta notificación no pueden considerarse admitidos al curso preparatorio.

Las instancias deberán ser remitidas por correo certificado, sirviendo el recibo del mismo como comprobación de su envío en la fecha fijada.

Después de cursada la instancia, todas las comunicaciones entre los solicitantes y la AGBS se realizarán directamente, sin intervención de las Unidades, Centros u otros Organismos.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.—P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Das folios
8 x 4
propósito, con
el nombre al
respaldo.

MODELO DE INSTANCIA
CURSO PREPARATORIO PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES
(ANTES DE RELLENAR LA INSTANCIA LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

DATOS PERSONALES

1.- Primer apellido	9.- Nombre del padre
2.- Segundo apellido	10.- Profesión del padre (ver respaldo)
3.- Nombre	11.- Grupo de procedencia (ver respaldo) ..
4.- D.N.I.	12.- Número de veces que se ha presentado
5.- Fecha de nacimiento	13.- Estudios que posee (ver respaldo)
6.- Lugar de nacimiento	14.- Idioma (ver respaldo)
7.- Provincia	15.- Familia numerosa (ver respaldo)
8.- Nombre de la madre	

SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS

16.- Ejército (ver respaldo)	20.- DESTINO:
17.- Empleo (ver respaldo)	Unidad o Regimiento:
18.- Fecha de ingreso en filas	Compañía o dependencia:
19.- Fecha efectividad empleo	Localidad:
	Provincia: Código postal:

DOMICILIO DEL ASPIRANTE

21.- DIRECCION:	Provincia
Calle:	Código postal:
Número: piso: puerta:	Ejido:
Localidad:	

22.- DIRECCION CON LA QUE DESEA MANTENER CORRESPONDENCIA CON LA A.G.B.S. (ver respaldo)

AUTOLIQUIDACION CURSO PREPARATORIO

23.- Matrícula y gastos de envío	IMPORTE (ver respaldo)	
24.- Material didáctico	Curso completo <input type="checkbox"/>	} TOTAL
	Sólo cuestionarios <input type="checkbox"/>	

25.- CERTIFICAMOS QUE SE ADJUNTAN A LA INSTANCIA

- De familia numerosa - De Huérfano de Abitar
 - De permanencia en filas (para aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas) - Ninguno

26.- CODIGOS A LOS QUE DESEA VD. OPTAR POR ORDEN DE PREFERENCIA

OBSERVACION: De todos los códigos solicitados únicamente se mantendrán, y precisamente en el orden que Vd. indique, aquellos que aparezcan publicados con posterioridad en la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la A.G.B.S.

27.- PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESPECIALISTAS QUE EXIJA TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL

Profesión en FP-1 :

Ningún aspirante podrá considerarse admitido al Curso Preparatorio, hasta que no reciba de la A.G.B.S., la comunicación de admitido y haya satisfecho contra reembolso, al recibir el Curso, el importe de la autoliquidación.

En de de 1.98

DECLARO SER CIERTOS LOS DATOS ANTES RESEÑADOS

Firma

INSTRUCCIONES Y NORMAS PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA
 Releere a máquina o con mayúsculas

Cumplimentar cada apartado con las normas que para cada uno se indican.

12.3. Cuando los nombres y apellidos sean acompañados de partícula, tal y como artículos, preposiciones, etc., en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido, y detrás de él, las situadas entre el primero y segundo apellido. Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: en el recuadro 1: Maza y de; en el recuadro 2: Haro, y en el recuadro 3: José de la.

1. D.N.I. Utilice una cañilla para cada guarismo.

5. La fecha de nacimiento se expresará en cifras, indicando por este orden: día - mes - año - (con cuidado de no poner el año en curso), de este último, las dos cifras finales.

6. Indicar Ayuntamiento.

7. Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

8. Poner el mismo que figure en su partida de nacimiento (si ha fallecido poner una cruz antes del nombre).

10. Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo al que figura en las siguientes profesiones.

Profesional (nivel Universitario y Técnico Superior, excepto militar)	1	General o Jefe del Ejército de Tierra y Guardia Civil	11
Profesional (grado medio o técnico medio)	2	Oficial o Jefe del Ejército de Tierra y Guardia Civil	12
Industrial	3	Suboficial del Ejército de Tierra y Guardia Civil	13
Funcionario Civil en general	4	Cabo 1º, Cabo, Soldado del Ejército de Tierra y Guardia Civil	14
Empleado de oficinas	5	General o Jefe de la Armada o Ejército del Aire	15
Comercio y vendedores	6	Oficial Jefe de la Armada o Ejército del Aire	16
Agricultura y Ganadería	7	Suboficial de la Armada o Ejército del Aire	17
Transportes y servicios	8	Cabo 1º, Cabo, Soldado de la Armada o Ejército del Aire	18
Operario (cualificado o sin cualificar)	9	Aire	18
Otros	10		

11. En el recuadro correspondiente se pondrá 1, 2, 3 ó 4 de acuerdo con las siguientes procedencias:

- 1.- Cabos Primeros de las Fuerzas Armadas
- 2.- Otros miembros de las Fuerzas Armadas (E.T., F.N., o E.A.)
- 3.- Guardia Civil.
- 4.- Personal civil.

12. Si esta es la primera vez que se presenta, ponga un 0, si es la segunda ponga un 1, etc.

13. Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo al que figura en las siguientes titulaciones académicas:

C.O.U. o más	1	Graduado Escolar	5
B.U.P. completo	2	FP - 1 y Oficialía	6
B.U.P. incompleto	3	FP - 2 o Maestría Industrial	7

14. Si el idioma del cual desea Vd. ser examinado es inglés, ponga en el recuadro un 1; si es francés ponga un 2.

15. Si es Vd. familia numerosa de primera categoría ponga en el recuadro un 1, si es de segunda un 2, si es de honor un 3.

16. Ejercicio. Se escribirá en el recuadro:

- 1.- Para el Ejército de Tierra y Guardia Civil.
- 2.- Para Marina.
- 3.- Para el Ejército del Aire.

17. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:

- 1.- Si es Cabo Primerero.
- 2.- Si es Cabo.
- 3.- Si es Soldado o Guardia.

18.19. La que corresponda.

20. Se indicará las señas exactas de la Unidad, Centro u Organismo, en el cual se encuentre destinado.

21. Domicilio particular del aspirante.

22. Poner la cifra 19 si es Vd. militar y desea recibir la correspondencia en su Unidad. Si desea recibirla en su domicilio particular, se pondrá la cifra 20.

Si en cualquier momento cambia de residencia habitual y desea que se remita a su nueva dirección esta correspondencia, comuníquelo por correo certificado a la dirección del Curso Preparatorio de esta Academia, o bien mediante llamada telefónica, llamando al número de teléfono (913) 660800, ext. 224 ó 252.

23. 24. Indicar las cantidades que correspondan con arreglo a lo especificado en el punto 3 de la Orden del Curso Preparatorio.

25. Poner una cruz en el recuadro que corresponde.

26. Los códigos que Vd. solicite han de ponerse en clave en los recuadros. Dichas claves son las que figuran en los cuadros A y B del Anexo a estas normas.

27. Indique en clave la Profesión que Vd. pona en Formación Profesional de Primer Grado. Dicha clave es para cada profesión la que figura en el cuadro C del anexo a estas normas.

En la fecha, indique la del día que la cuna.

Una vez cumplimentada la instancia, envíela:

- Si pertenece a las F.A., a través de su Unidad que será la encargada de remitirla a la A.G.B.S.
- Si es persona directamente a la A.G.B.S. por correo certificado.

Añadir a la instancia:

- Los documentos que hace alusión el apartado 3.3. de la Convocatoria, caso de acogerse a algún tipo de reducción.
- Dos fotografías del interesado, tamaño 3 x 4 grapadas en el lugar señalado al efecto y respaldadas con su nombre.
- Fotocopia del D.N.I. por ambas caras.

COCIGO PENAL:

Art. 301. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 pesetas el funcionario que abusando de su oficio cometiera falsedad (Redacción de la Ley de 8 de Mayo de 1.978, número 20).

4º. Falsando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficio en forma de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (Redacción de la Ley de 8 de Mayo de 1.978, número 20).

ANEXO

CUADRO A: Para aspirantes con título de Graduado Escolar (equivalente o superior) o título de Formación Profesional de Primer Grado cuya profesión NO está incluida en el cuadro B.

(Inverso)

CODIGOS en CLAVE e los que puede optar	Especialidad militar que corresponde a dichos códigos.
01	Mando
02	Auxiliar de Veterinaria
03	Cria Caballar
04	Protésico Dental

CUADRO B: Para aspirantes titulados en Formación Profesional de Primer Grado.

PROFESION en la que el aspirante está titulado en FP-I	CODIGOS e los que el aspirante puede optar según su profesión		PROFESION en la que el aspirante está titulado en FP-I	CODIGOS e los que el aspirante puede optar según su profesión	
	CLAVE de cada Código	Especialidad militar que corresponde a dichos Códigos		CLAVE de cada Código	Especialidad militar que corresponde a dichos Códigos
Mecánico o Electricista del Automóvil	11	Mecánico Electricista Automóvil o Helicópt.	Delineante	31	Topógrafo
	12	Mecánico de Máquinas y Equipos		32	Delineante Industrial
	01	Mando		33	Delineante de Obras
	02	Auxiliar de Veterinaria		01	Mando
	03	Cria Caballar		02	Auxiliar de Veterinaria
Mecánica (Metal)	04	Protésico Dental	03	Cria Caballar	
	21	Mecánico de Armas	04	Protésico Dental	
	22	Mecánico de Máquinas y Herramientas	Electricidad	51	Topógrafo
	01	Mando		71	Electricista montador instalador
	02	Auxiliar de Veterinaria		01	Mando
03	Cria Caballar	02		Auxiliar de Veterinaria	
04	Protésico Dental	03		Cria Caballar	
Construcciones Metálicas	23	Mecánico de Armas	04	Protésico Dental	
	23	Chapista Soldador	Electrónica	31	Topógrafo
	24	Forjador Fundidor		72	Electrónico de Armamento y Material
	02	Auxiliar de Veterinaria (*)		73	Mecánico Sistemas de Telecomunicación
	01	Mando		42	Optica Electrónica
03	Cria Caballar	74		Programador de Aplicaciones	
Optica (Metal)	04	Protésico Dental	75	Operador de Informática	
	31	Topógrafo	01	Mando	
	41	Optica	02	Auxiliar de Veterinaria	
	42	Optica electrónica	03	Cria Caballar	
	01	Mando	04	Protésico Dental	
Reproducción Fotomecánica Impresión Composición	02	Auxiliar de Veterinaria	Explotaciones Agrícolas	02	Auxiliar de Veterinaria (*)
	03	Cria Caballar		03	Cria Caballar (**)
	04	Protésico dental		01	Mando
	31	Topógrafo		04	Protésico Dental
	32	Cartógrafo e Imprenta		Administrativo	41
01	Mando	02	Almacenes y Parques		
02	Auxiliar de Veterinaria	74	Programador de Aplicaciones		
03	Cria Caballar	75	Operador de Informática		
04	Protésico dental	01	Mando		
Encuadernación Imagen y Sonido	31	Topógrafo	02	Auxiliar de Veterinaria	
	01	Mando	03	Cria Caballar	
	02	Auxiliar de Veterinaria	04	Protésico Dental	
	03	Cria Caballar	Albañilería	01	Obras y Vías
	04	Protésico Dental		02	Instalaciones
31	Topógrafo	01		Mando	
01	Químico Analista	02		Auxiliar de Veterinaria	
02	Químico Artificiera	03		Cria Caballar	
Operador de Laboratorio (Químico)	03	Ayudante de Farmacia	04	Protésico Dental	
	04	Protésico Dental (*)	Clínica (Sanitaria)	04	Protésico Dental (*)
	01	Mando		01	Mando
	02	Auxiliar de Veterinaria		02	Auxiliar de Veterinaria
	03	Cria Caballar		03	Cria Caballar

(*) Si se pide este código, se tendrá prioridad sobre los aspirantes que lo soliciten sin poseer esta titulación.

ANEXO
(Reverso)

CUADRO C

Profesiones en FF-1	Claves de dichas profesiones
Mecánica del automóvil	101
Electricidad del automóvil	102
Mecánica (metal)	201
Construcciones metálicas	202
Óptica (metal)	401
Reproducción fotomecánica	301
Impresión	302
Composición	303
Encuadernación	304
Imagen y sonido	305
Delineación	501
Operador de laboratorio	601
Electricidad	701
Electrónica	702
Explotaciones agropecuarias	902
Administrativo	801
Albañilería	901
Clínica (Sanitaria)	602
Otras profesiones	001

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22025 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de veinte plazas de Programadores en este Departamento.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 10 de junio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer veinte plazas de Programadores en este Departamento, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y calle Alcalá, 9 y 11) y en todas las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo se señala el próximo día 15 de octubre de 1987 para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán a las dieciocho horas en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir. Cada opositor podrá realizar la prueba en el lenguaje que desee.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

22026 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la adscripción del personal auxiliar laboral de las zonas recaudatorias, a extinguir, en las unidades administrativas de recaudación.*

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la Orden de fecha 23 de septiembre de 1987, por la que se desarrolla la disposición adicional segunda del Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio,

sobre el personal de las recaudaciones de Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar la adscripción del personal auxiliar laboral de las zonas recaudatorias de acuerdo con las bases de la misma.

Segundo.-Dichas bases de desarrollo de convocatoria y requisitos generales figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de las distintas dependencias de este Ministerio en Servicios Centrales y Periféricos en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Tercero.-De acuerdo con la base sexta, quienes deseen tomar parte en estas pruebas y que reúnan los requisitos de la misma, podrán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, la cual deberá presentar en cualquier Registro del Ministerio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22027 *ORDEN de 23 de septiembre de 1987 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado el concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base común núm. 8, apartados 6 y 7, de la Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocaban pruebas